

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE S. 2ª

Oficio N° 13659

REPUBLICA DE CHILE	
PRESIDENCIA	
REGISTRO Y ARCHIVO	
NR.	93/11556
A:	04 JUN 93
P.A.A.	<input type="checkbox"/> R.C.A.
C.B.E.	<input type="checkbox"/> M.L.P.
M.T.O.	<input type="checkbox"/> EDEC
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>

CHC

VALPARAISO, 1 de junio de 1993

ARCHIVO


A S.E. EL
PRESIDENTE
DE LA REPUBLICA

Los señores Diputados don Juan Pablo Letelier Morel, don Andrés Palma Irrarrázaval, don Guillermo Yunge Bustamante, don Gustavo Cardemil Alfaro y don José Miguel Ortiz Novoa, en la sesión celebrada el día 1 de junio de 1993, han solicitado se dirija oficio a V.E. para que, si lo tiene a bien, se sirva estudiar la posibilidad de iniciar un proyecto de ley que permita hacer efectiva la responsabilidad del Estado de Chile en los casos de accidentes ocurridos a los jóvenes que se encuentran cumpliendo con su Servicio Militar Obligatorio.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.


JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados


ALFONSO ZUÑIGA OPAZO
Prosecretario de la Cámara de Diputados